



Póliza Nro.: 1509006004	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)		
Asegurado: SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)	Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA N° 2998 C/ AVDA. DE LA VICTORIA		Localidad: ASUNCION
Doc.: 8006564-6			
Tomador: MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio: COLON 628 C/ RIO YHAGUY		Localidad: FERNANDO DE LA MORA
Doc.: 80064898-6			
Emisión: 06/11/2025	Vigencia Desde las: 04/11/2025	Vigencia Hasta las: 31/07/2026	Plazo en días: 270
		24:00hs. del	Capital Máximo Asegurado Gs. 538.800.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anejan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD), con domicilio en AVDA. FERNANDO DE LA MORA N° 2998 C/ AVDA. DE LA VICTORIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 538.800.- (Guaranies: Quinientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos ..-)

que resulte obligado a efectuarle:

MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en COLON 628 C/ RIO YHAGUY, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGUN CONTRATO N° 23/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO" - ID N° 463.320.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0012 Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	272.727	Monto financ. Gs.:		300.000
I.V.A. s/Prima	27.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	300.000	0	06/11/2025	300.000
Interés p/Finac.	0	Total		300.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	300.000			

Emitido en ASUNCION, 06 de noviembre de 2025

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS


CINTHIA RAMÍREZ
Jefa Comercial


MIRTHA DELGADO
Gerente de Sinistros

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS "GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1 - Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste incumpla sus obligaciones